

**Número 11.- Sesión Extraordinaria y urgente celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día treinta de abril del año dos mil trece.**

SEÑORES ASISTENTES

Presidenta

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D<sup>a</sup> Montemayor Laynez de los Santos

D. Oscar Curtido Naranjo

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Laynez Bernal

Concejales

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Sánchez Moreno

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Antonio Izquierdo Sánchez

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Carvajal Solano

D. Francisco del Olmo Fernández

D. Francisco Laynez Martín

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

D. José Javier Ruiz Arana

D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos

D. Felipe Márquez Mateo

D. Antonio Franco García

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y tres minutos del día treinta de abril del año dos mil trece, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Extraordinaria y urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión el Concejales D. Francisco Laynez Martín y D. Francisco de Asís del Olmo Fernández, siendo las nueve horas y nueve minutos.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.**

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma es aprobada por unanimidad de dieciséis Concejales presentes.

(Se incorpora a la sesión los Concejales D. Francisco Laynez Martín y D. Francisco del Olmo Fernández, siendo las nueve horas y nueve minutos)

**PUNTO 2º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOLICITANDO INFORME DE LA ALCALDESA SOBRE LOS CONVENIOS DEL SUNP-RI1 Y SUNP-R2, ASI COMO DE LAS DIFERENCIAS DE CRITERIOS DE EL SR. SECRETARIO Y EL SR. INTERVENTOR, MÁXIMOS RESPONSABLES FUNCIONARIOS, EN SUS DECLARACIONES EN EL JUZGADO.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de Abril de 2013, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por MAYORIA, es decir, con el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, y la abstención del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y de la representante del Grupo Municipal Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal Socialista, solicitando informe de la Alcaldesa sobre los Convenios del SUNP-RI1 y SUNP-R2, así como de las diferencias de criterios de el Sr. Secretario y el Sr. Interventor, máximos responsables funcionarios, en sus declaraciones en el Juzgado.

Seguidamente, se conoce el texto de la Moción, que a continuación se transcribe:

“Desde hace más de 2 años, desde el Grupo Municipal Socialista, se ha venido solicitando información sobre diversos convenios firmados, primero con la Empresa Felipe Castellano y más tarde con las Junta de Compensación de los sectores SUNPR1 y SUNPR2.

Como consecuencia de la falta de información, fundamentalmente la relativa a los informes del Sr. Secretario y del Sr. Interventor de nuestro Ayuntamiento, nos vimos obligados a denunciar ante la Fiscalía las posibles ilegalidades relacionadas con las firmas de dichos convenios.

La Fiscalía, una vez estudiada la documentación recibida, envió la denuncia al Sr. Juez, que ha conducido a la imputación de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Primer Teniente de Alcaldesa, por presunta prevaricación y malversación continuada de fondos públicos.

Una vez llamados a declarar, de las mismas tanto el Sr. Secretario como el Sr. Interventor, se desprende graves diferencias de criterios a la hora de explicar los que entienden como “justificación” a la firma de los referidos convenios, el Sr. Secretario declara que lo que se había hecho era un préstamo más intereses, y que la supuesta compensación de las obras realizadas es una obligación voluntaria que los miembros de las Juntas de Compensación habían asumido; mientras que el criterio del Sr. Interventor se explica más como una subvención en principio sin intereses pero después concretando que sí que había intereses.

Al tiempo que en sede judicial, el Sr. Interventor, anuncia de la existencia de un escrito, fechado en el mes de mayo del pasado año, de la propia Junta de Compensación, mediante el cual se solicita que se liquiden las cantidades pendientes y se acuerde una forma de liquidar los convenios. Un año después, no tenemos conocimiento de la respuesta a este escrito, lo que nos preocupan máxime ante la necesidad económica municipal, por lo que no entendemos que el Ayuntamiento no haya pedido aún el reintegro de esas cantidades.

Todas estas discrepancias nos crea una gran preocupación y no se nos escapa que a muchos de nuestros vecinos esa falta de información y de explicaciones válidas, está suponiendo una serie de dudas y un descrédito de la labor que se realiza en nuestro Ayuntamiento.

Entendemos que por la entidad de los temas, que como ha declarado el Sr. Secretario se habla de una devolución de más de 4.5 millones de euros, más la ejecución de los equipamientos públicos comprometidos, por este mismo valor, a cuenta de la Junta de Compensación y que el Sr. Interventor declara que se deben de ajustar las cantidades pendientes de devolución y calcular la cantidad que en concepto de intereses deben de ingresar en nuestras arcas municipales, están ustedes, como Alcaldesa y Primer Teniente de Alcalde, obligados a aclarar dichos desencuentros.

Por tanto el Grupo Municipal Socialista entiende la necesidad de que en nuestro Pleno Municipal se debata e informe a los representantes legales de los ciudadanos y que de una vez por todas, esas responsabilidades queden acotadas y asumidas por quienes correspondan.

Por todo lo anterior, solicitamos:

1.- Se informe, por parte de la Sra. Alcaldesa, de la situación en la que se encuentran dichos convenios.

2.- Se informe, por parte de la Sra. Alcaldesa, de las cantidades pendientes de ingresar en nuestro Ayuntamiento y de las cantidades que en concepto de intereses hayan devengado y fecha en la que se prevé el pago de ese dinero.

3.- Que se clarifiquen las diferencias de criterios de nuestros máximos responsables como funcionarios, sobre la filosofía que cada uno de ellos han aplicado a la justificación de la firma de los referidos convenios."

Tras la lectura de la propuesta por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Felipe Márquez Mateo, manifiesta que no se trata de valorar la legalidad de la firma de los convenios, sino de poner en claro las cantidades que deben de cobrar por el adelanto de más de 4.500.000 €; ni se trata de saber por qué al principio negaba el Equipo de Gobierno la existencia del escrito de la Junta de Compensación, solicitando la liquidación de los convenios, y que luego si lo reconocieran; ni se trata tampoco de valorar las pérdidas para Rota de cómo se han dado diversas obras, que ha quedado claro con las obras de las naves nido, que se hubiera perdido 1.000.000 €, con lo de roteños y roteñas que se podían haber contratado con ese millón que el Equipo de Gobierno daba a cambio, según se supone, de nada; ni se trata de saber cuándo dinero van a recibir por lo prestado, cuántos intereses van a pedir, cuándo lo van a cobrar y qué pasa con las obras dadas por la cara, interesando conocer si son voluntarias y no se deducen de lo entregado, como dice el Sr. Secretario, o son primero una subvención y luego un préstamo, como dice el Sr. Interventor.

Toma la palabra a continuación el portavoz del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez Alonso, quien expone que desde el Equipo de Gobierno quieren manifestar su más sincero respeto a los miembros de los Grupos de la oposición, pero a la vez quieren manifestar públicamente su asombro por la manera de proceder de estos grupos, que una vez más se hacen uno solo con el fin de traer a Pleno un debate que ellos mismos han hurtado a los demás Grupos de la Corporación y a los roteños y las roteñas, tomando la iniciativa de judicializar el debate político, porque este asunto que hoy presentan los concejales del Partido Socialista está incluido en la denuncia que el mismo Grupo presentó ante la Fiscalía de Jerez y asimismo forma parte de la denuncia presentada por dicha Fiscalía ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Rota y de la querrela presentada por D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, y por el que están imputados tanto la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Castellano y él mismo, y por el que han comparecido en el mes de febrero ante el Juez Instructor del asunto muchos de los que están aquí para la aclaración de estos hechos.

Por tanto entiende que es del todo punto absurdo y carente de toda lógica jurídica y política que, siendo el propio Partido Socialista el que ha llevado a los Juzgados el asunto, y debiendo por tanto ser los Tribunales los que se pronuncien al respecto, se pretenda en estos momentos un debate político sobre dicha cuestión, que, como es sobradamente conocido, se encuentra en vía judicial.

Expone el Sr. Sánchez Alonso que el Equipo de Gobierno entiende, como ya han tenido ocasión de manifestar públicamente en relación con el citado asunto, que con esta forma de proceder el Partido Socialista ha traspasado los límites tolerables del debate entre partidos, tratando de judicializar artificialmente la lucha política, pues los propios querellantes son plenamente conscientes de que ningún ilícito penal se ha cometido, como así se concluirá, sin dudas, al final en el procedimiento judicial, opinando que el traslado al ámbito judicial del debate político no persigue otro fin que eliminar de la vida pública a las personas que actualmente están al frente de los dos partidos que forman el Gobierno Municipal, para así tratar de recuperar el poder a cualquier precio, por lo que, ciertamente, para el Gobierno Municipal, este modo de proceder del Partido Socialista no puede por menos dejar de causarles perplejidad y no pone sino claramente de manifiesto la falta de coherencia y seriedad en su actuación política.

Prosigue el Sr. Sánchez Alonso diciendo que, en efecto, resulta difícilmente entendible que, sin esperar a la decisión judicial en el proceso penal incoado, en virtud de la denuncia del propio Partido Socialista, se pretenda en este Pleno que se profundice en esta situación, cuando debe de ser Su Señoría la que hable en su momento.

Asimismo, desde el Equipo de Gobierno entienden que no debe de ser esta vía penal el lugar donde se ventilen las cuestiones municipales, no obstante, ha sido la decisión interesada del Grupo Municipal Socialista, principal promotor de esta moción, trasladar al ámbito judicial lo que nunca debió de salir de esta sala de Pleno, relatando unos hechos ante la Fiscalía y en el Juzgado, totalmente distorsionados, y creando una apariencia delictiva donde no existe más que la mera discrepancia política y en la que intenta inmiscuir a funcionarios y trabajadores municipales, con el fin de dar credibilidad a una mentira.

Por tanto, expone que, encontrándose la cuestión que aquí se plantea sub júdice, y a fin de no hacer juicios paralelos entiendo que debe de ser en el Juzgado donde se den, y de hecho se están dando, las explicaciones para el total esclarecimiento de los hechos, teniendo en cuenta además que toda la documentación relativa a dicha cuestión se encuentra aportada al procedimiento judicial y la que falta se está preparando por los servicios municipales para su entrega y, por tanto, a disposición de todas las partes, incluido el Grupo Municipal Socialista en su condición de querellante.

Termina el 1er. Teniente de Alcalde diciendo que para el Equipo de Gobierno ésto no puede sino hacerles plantear, si acaso, que el Partido Socialista no confía en la labor e imparcialidad de los órganos judiciales y, por ello, y con el mayor de los respetos al Pleno y a toda la judicatura, el Gobierno Municipal rechazará este punto hasta que no se concluyan las actuaciones judiciales.

Interviene nuevamente D. Felipe Márquez Mateo contesta que el Grupo Socialista, en ningún momento llevó estos asuntos a conocimiento de la Fiscalía antes de haberlos abordado en repetidas ocasiones en el órgano municipal, antes de haberlo abordado en repetidas ocasiones en notas y salidas a los medios de comunicación, en la búsqueda del esclarecimiento de los hechos, no pudiéndoseles ocultar que una cosa es lo que como consecuencia de la investigación, de la documentación aportada y de los distintos posicionamientos que tomen las personas que hayan sido llamadas a declarar, pueda decidir un Tribunal, puesto de lo que se trata es que a un año vista de un escrito donde la Junta de Compensación solicita que se liquide los convenios y, por lo tanto, se sepa qué cantidad tiene que recibir el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno, con la Sra. Alcaldesa y su Primer Teniente de Alcaldesa a la cabeza, se pongan a la defensiva queriendo hacer ver que esto es lo que se está dirimiendo en los Juzgados y lo que se supone que tardará no se sabe cuanto tiempo, porque el Sr. Sánchez Alonso lo ve como algo que se ha inventado el Partido Socialista, el Fiscal no lo vio y el Juez tampoco lo vio inicialmente, y lo que salga tendrá que salir, pero en su opinión llevan ya un año prácticamente con el tema y habrá que clarificar algo, porque de lo contrario ya se hubiera sacado del ámbito judicial y se hubiera quedado en el ámbito político.

Insiste el Sr. Márquez en que, por lo tanto, el Grupo Socialista va a solicitar cada Pleno y cada vez que tengan oportunidad y ocasión, en tanto en cuanto el Equipo de Gobierno no le diga al Grupo Socialista y a los ciudadanos de Rota cuánto dinero van a recibir de ese préstamo que le han hecho a esa empresa, cuándo lo van a recibir, cuántos intereses le correspondería al Ayuntamiento recibir y si esas obras que se le dieron a dedo eran voluntarias por parte de la Junta de Compensación y, por ello, no son motivo de devolución, porque a su entender no tiene que ver que haya un proceso judicial abierto para determinar la legalidad o no de los convenios, con la importantísima norma que las arcas municipales llevan desde que se entregó el dinero, soportando una situación que parece kafkiana, que unas personas que tienen que pagar y solicitan por escrito, hace más de un año, que le digan cómo liquidar esos convenios, y que el Equipo de Gobierno, que es aquel que utiliza un dinero público, se supone, de una manera poco razonable, se niega a liquidar los convenios con el beneficio que de la liquidación pudiera venir al Ayuntamiento, con la cantidad de personas paradas que tiene el pueblo de Rota, no sea capaz de exigir el pago de más de 4.500.000 euros a un privado, para poder soportar líneas, medidas, ayudas y colaboración a la situación

dramática que se está viviendo, es algo que le parece un poco fuerte, escudándose que hay una sentencia judicial pendiente, que lo está por otro motivo, concretamente por la firma de los convenios, no por la liquidación ni el pago, y esperar hasta que eso se subsane a su parecer es un gravísimo error.

Por lo tanto, el Concejal socialista manifiesta que su Grupo va a seguir pidiendo que se clarifique, porque empezaron negando la existencia de ese documento, diciendo que iban a preguntar a no se sabe qué departamento, que no se habían dado cuenta, etc., todo ello para no aceptar en primera instancia que ese dinero había que liquidarlo y devolverlo y que el Ayuntamiento tenía que recibir esas grandísimas cantidades que es un hito en las historias municipales, porque sería muy difícil de encontrar un Ayuntamiento que presta a un particular dinero en esa cuantía, no ahora, sino en la historia democrática de los Ayuntamientos, lo cual no tiene lógica, porque de igual modo se le podría decir a los ciudadanos que tienen problemas y que no pueden sacar adelante su situación familiar, que pidieran un préstamo al Ayuntamiento para que tuvieran el mismo derecho que esa Junta de Compensación, que ha recibido más de 4.500.000 de euros del dinero público.

De igual modo, expone que le parece casi cobarde que el Equipo de Gobierno se escude en que hay pendiente una Sentencia judicial sobre un tema, para no contestar al elemento clave y fundamental en lo político, en lo económico que es cuándo, cuánto y en qué cantidades de intereses van a recibir ese préstamo, ese adelanto, esa subvención o ese lo que sea, puesto que deberían de aclarar de una vez si era un préstamo y tenía intereses o si era una subvención nominal o no nominal, aunque al final coincide en que el dinero es del Ayuntamiento de Rota y es un gravísimo error por parte de la Sra. Alcaldesa y del Primer Teniente de Alcalde, la negativa a contestar a algo que van a tener que contestar.

Por último, vuelve a manifestar que todos los momentos y oportunidades que tenga el Grupo Municipal Socialista para exigir que se clarifique esta situación la van a aprovechar, porque les parece que ya no es un elemento político, sino un elemento de justicia y de lógica y si hoy el Equipo de Gobierno ha salido del atolladero, mañana ya se verá, porque van a seguir exigiéndolo, con independencia de que el procedimiento judicial tarde un año, dos años o 5 años, porque es un elemento distinto al enunciado, ya que lo que quiere su Grupo es que se aclare, por el bien del Equipo de Gobierno, por el bien de la clase política y por la exigencia de los ciudadanos.

D. Lorenzo Sánchez interviene respondiendo al Sr. Márquez que puede tener la absoluta seguridad que la contestación técnica la tendrán, que los convenios tendrán que ir además al Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, que los procedimientos se están haciendo, que tienen absoluta confianza en los criterios de los técnicos que tienen que responder a esos convenios y a esas solicitudes, que están seguros que las actuaciones que se han hecho por parte del Ayuntamiento están correctas, por lo que en ese sentido están absolutamente tranquilos.

Asimismo, dice comprender la preocupación del Partido Socialista, que no tiene nada que ver con la preocupación que el Sr. Márquez intenta mostrar aquí, porque es otro tipo de preocupación, ya que la preocupación de D. Felipe Márquez y de su Grupo, durante todos estos años, ha sido intentar de paralizar, de parar, de obstruir, de

hacer imposible viabilizar el polígono RI1, que hoy es una realidad, que se están haciendo actuaciones que llevarán aparejadas generación de empleo y que darán posibilidades, que hay un acuerdo unánime del Pleno, apoyado también por el Grupo Municipal Socialista en su momento, cuando se las pensaban de otra manera, para que se hiciera lo que están haciendo, por tanto, queda claro que el Equipo de gobierno en estos momentos va a seguir una línea, rogándoles prudencia en poner en evidencia el trabajo, no solamente del Gobierno Municipal, que si pueden cuestionarlo políticamente, sino de todo lo que es la infraestructura de personal de fiscalización y de control del Ayuntamiento, porque en ese sentido se están equivocando, intentando, ante la imposibilidad de acceder al poder, de quemar cualquier situación para intentar desprestigiar al Gobierno Municipal, opinando que esa no es la línea, ni esas cosas ayudan, cuando Rota es un referente comparándolo con cualquier población de alrededor y se ven las diferencias notables.

Por otra parte, manifiesta que por parte del Equipo de Gobierno se sigue entendiendo que es un anticipo financiero, que se recoge, por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista puede tener la tranquilidad que tendrá su devolución, que también se recoge, y que lo que están haciendo es impulsar una iniciativa que era necesaria, que es diferente a cuando se daba el dinero, como en el pacto territorial de empleo, y el Partido Socialista regalaba el dinero sin ningún tipo de contraprestación, y regalar el dinero es hacer lo que se ha hecho en Mancomunidad, y regalar el dinero es lo que se hacía cuando gobernaba el Grupo Municipal Socialista, y llevar a la gestión y que tuvieran los privados que pagar la feria, y tantas cosas que saben y que han ocultado durante tantos años.

Por lo tanto, desde el Equipo de Gobierno no tienen nada más que decir, esperando que el Grupo Municipal Socialista intente no dilatar el procedimiento judicial en el tiempo, sino que se acelere el posicionamiento y que las cosas se esclarezcan y que intenten por todos los medios de salvaguardar la honorabilidad y la honestidad de los funcionarios municipales, porque lo que está claro es que cuando lo han intentado por ahí les ha salido mal.

El Sr. Márquez toma la palabra manifestando que pensaba que la intervención del Ier. Teniente de Alcalde iba a entrar en lo que su Grupo ha pedido, pero al parecer ha entrado en la feria y otras cosas que no entienden, indicando que eso se lleva al Juzgado, como les pedía el Equipo de Gobierno que ellos hicieran, por lo tanto, vuelve a repetir que su Grupo no está aquí hurtándole al Juez, al Tribunal o al Fiscal su estudio y su valoración de lo que supone la firma de esos convenios, sino que están pidiendo, reclamando y solicitando que por favor les digan cuánto, cuándo y en qué cuantía de intereses van a recibir lo que el Sr. Sánchez Alonso acaba de llamar un anticipo financiero, pudiendo decirle asimismo a las personas que tienen problemas y que no tienen liquidez, que vengán al Ayuntamiento a pedir un anticipo financiero, porque tendrán el mismo derecho quien lo ha recibido, que aquellos que les haga falta, porque para eso el Ayuntamiento es el lugar donde se le resuelven los problemas a los ciudadanos y, en este caso, se le anticipa financieramente 4.500.000 de euros. Por otro lado, señala que por su parte nunca ha visto, cuando he ido a pedir un préstamo, que en el encabezamiento del documento del préstamo ponga "convenio urbanístico", pero si eso es ahora una novedad, entenderán que el convenio urbanístico es un anticipo financiero, y si así lo entiende el Juez, el Tribunal o quien corresponda, lo aceptarán sin ninguna duda, porque el respeto a la

Justicia lo tienen que tener todos, porque lo que hay que hacer es respetar el ámbito de la Justicia y respetar el ámbito de lo político, sin embargo en el ámbito de lo político habría que ver quien tiene responsabilidades en que esos 4.500.000 de euros no estén en las arcas municipales, porque si el Grupo Municipal Socialista les hubiera animado a hacerlo, si no hubieran hecho su labor de oposición, si no hubieran denunciado aquí por activa y por pasiva y luego llevado al Fiscal, ahora mismo tendrían no se sabe a qué altura las naves nidos, pero con un coste de un millón de euros más, lo cual es una irresponsabilidad absoluta, porque un millón de euros no se puede regalar porque a uno le da la gana; porque las obras que se han dado a dedo, podían haber tenido una bajada similar como la que se ha producido en esa licitación pública, y el Ayuntamiento podía haber tenido muchísimo más dinero, opinando que es del ámbito de lo ilógico que el Equipo de Gobierno se cierre y quiera tapar puntualmente una respuesta que mas temprano que tarde van a tener que dar aquí.

Finalmente, refiere el Sr. Márquez que no entiende como este Pleno, que es el órgano en el que han pedido muchísimas veces que se clarifique ese asunto, se niegue ahora a dar la explicación, la aclaración y la información de algo tan evidente como que el Ayuntamiento de Rota no puede seguir teniendo ni un día más 4.500.000 de euros prestados como anticipo financiero, sin que forme parte de sus posibilidades de gasto y de muestras de apoyo a tan dramática situación que están viviendo.

La Sra. Alcaldesa interviene para contestar a cada uno de los puntos de la propuesta del Grupo Municipal Socialista.

Respecto al punto 1º, que pide que se informe por parte de la Sra. Alcaldesa de la situación en la que se encuentran dichos convenios, manifiesta que es bien conocida por la proponente de la moción, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, que la postura de este Equipo de Gobierno ha sido siempre la de evitar hacer juicios paralelos sobre cuestiones que se encuentran en vía judicial, precisamente, por la intención del Grupo Socialista de judicializar la vida política y de sacar el debate sobre estas cuestiones de su ámbito natural propio que debería de ser el Pleno y no los Tribunales de Justicia, siendo ellos los que han escogido el campo de juego y los que han decidido jugar este partido en los Tribunales y allí es donde dilucidarán estas cuestiones hasta las últimas consecuencias.

Añade que la Alcaldesa no rehuye el debate, ni rehuirá jamás dar cuantas explicaciones resulten necesarias, pero ello será donde ahora corresponde, como de hecho ya hiciera en su declaración judicial, el día 22 de febrero en el Juzgado, resultándole realmente llamativo que se solicite precisamente por el Grupo Socialista información de la situación en la que se encuentran los convenios, cuando tienen a su disposición absolutamente toda la información necesaria y que han aportado, tanto al Fiscal como al propio Juzgado, porque son parte activa de este procedimiento judicial y han intervenido además en todas las declaraciones que se han producido, donde han obtenido de primera mano toda la información necesaria acerca de los convenios.

Por otra parte, expone que de todos es sabido para qué quiere el Grupo Socialista la información, que no es otra que para manipularla, para falsearla a su antojo y para hacer daño, siendo una prueba de ello la noticia publicada en los medios de comunicación los días 26 y 27 de abril de este mismo año, sobre las naves nidos que se



van a construir en el nuevo polígono industrial, junto a la cual tuvieron la desfachatez de facilitar a los medios de comunicación la copia numerada y sellada, entregada por los técnicos de este Ayuntamiento en el Juzgado, del acta de la Junta de Gobierno del 30 de noviembre del 2010, de lo que se deduce que el Grupo Socialista tiene toda la información, afirmando además que en dicha Junta de Gobierno se realizaba por la Alcaldesa una adjudicación directa de tales naves nido a la Empresa Felipe Castellano y que esta adjudicación fue retirada por el Equipo de Gobierno, tras la denuncia del Fiscal anticorrupción y la denuncia judicial del PSOE, lo cual es absolutamente falso, porque como bien conoce D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico y el Grupo Socialista, en la Junta de Gobierno del 30 de noviembre del 2010, se aprobó inicialmente una addenda al convenio de fecha 26 de marzo del 2010, que nunca llegó a aprobarse definitivamente, precisamente a iniciativa de la Alcaldía, sino que fue dejada sin efecto y se acordó no aprobarla definitivamente en la Junta de Gobierno del 13 de julio del 2011, no precisamente tras la denuncia del Partido Socialista ni de la denuncia de la Fiscalía, porque eso fue un año antes de la querrela, puesto que la denuncia del Partido Socialista tiene fecha del 21 de octubre de 2011 y la denuncia del Fiscal está fechada el 24 de julio del 2012 y se presentó en el Juzgado el día 23 de agosto, por lo tanto no tiene ninguna relación tales denuncias con que no se aprobara definitivamente la citada addenda, estando con ello mintiendo a los ciudadanos, porque tienen toda la información y todo eso pasó un año antes, lo que demuestra que la única intención es el desgaste del actual Equipo de Gobierno, que es lo único que persigue el Grupo Socialista, sin importarle la veracidad o no de lo que se afirma en un titular de la noticia que aparece en los medios de comunicación y que dice: "Lorenzo y Eva quisieron pagar un millón de euros más por la construcción de las naves nidos, la denuncia judicial del PSOE ha permitido el ahorro de este millón de euros a todos los roteños", lo cual es falso, y además de no ser cierto el contenido de ese titular, les recuerda que D. Lorenzo Sánchez ni siquiera participó en la Junta de Gobierno Local del 30 de noviembre del 2010, porque en esa fecha ya había dimitido y no estaba en esa Junta de Gobierno, según consta en la documentación que posee el Grupo Socialista y que tampoco lo han aportado en su querrela.

Por todo ello, como Alcaldesa y en nombre del Equipo de Gobierno, desde aquí exige a D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico y al Partido Socialista una rectificación, entendiéndolo que deben rectificar porque han mentado, pidiendo que retiren la mentira, porque si no lo hacen se verán obligados a ver este tema en el Juzgado también.

Sobre el punto 2º de la Moción, que piden: "Se informe por parte de la Sra. Alcaldesa, de las cantidades pendientes de ingresar en nuestro ayuntamiento y de las cantidades que en concepto de intereses hayan devengado y fecha en la que se prevé el pago de ese dinero", manifiesta la Sra. Alcaldesa a todos a los ciudadanos de Rota, pero especialmente al Grupo Socialista, que actualmente está en estudio por parte de los correspondientes departamentos municipales la resolución y la liquidación de dichos convenios, de acuerdo con los criterios técnicos, y una vez que se disponga de los informes necesarios se remitirá al Consejo Consultivo de Andalucía, porque para poder resolver el asunto se ha de enviar allí y posteriormente resolverlo tal y como les indique el referido Organismo.

Asimismo, expone que por parte del Equipo de Gobierno no se quería dar una respuesta a la Junta de Compensación hasta que no se

resolviera la investigación judicial que está en curso, provocada por el Grupo Municipal Socialista, y así no interferir en las investigaciones y en la labor, tanto de la Fiscalía como del Juzgado, pero a la vista de la demora que se está produciendo. sobre todo por las maniobras dilatorias de la querellante en este caso, D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico, se ha decidido recabar todos los informes pertinentes en esta cuestión, contestando con todo ello el apartado número 2 de la Moción.

Por último, y con respecto al punto nº 3, donde se pide a la Alcaldesa que se clarifiquen las diferencias de criterios de los máximos responsables como funcionarios sobre la filosofía que cada uno de ellos ha aplicado a la justificación de la firma de los referidos convenios, contesta que, por razones obvias, ni ella ni el Equipo de Gobierno van a entrar a valorar las declaraciones judiciales que, como testigos, han realizado tanto el Sr. Interventor del Ayuntamiento de Rota, como el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Rota, porque dicha valoración a quien corresponde es a Su Señoría, al estar hecha en el ámbito de un procedimiento judicial y esas supuestas diferencias de criterios y discrepancias que refiere el Grupo Municipal Socialista, no tienen otro origen que la interpretación sesgada y torticera que por parte de ese Grupo se ha venido haciendo de las declaraciones de D. Miguel Fuentes, Sr. Interventor, y de D. Juan Carlos Utrera, Sr. Secretario General, utilizándola en su propio beneficio, no teniendo ningún tipo de pudor en manipular el sentido de dichas declaraciones en varias notas de prensa que han salido en los medios de comunicación, cuestionando con ello la labor de esas personas con el único objetivo de atacar al Equipo de Gobierno.

Para terminar, manifiesta la Sra. Alcaldesa su intención de aprovechar esta oportunidad para mostrar su total y absoluta confianza en todos y cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento, por la encomiable labor que realizan y cuya actuación debe quedar al margen de las luchas políticas y de los procesos judiciales, porque no todo vale en política, sino que hay límites que no se deben de traspasar y los miembros del Grupo Socialista y de Izquierda Unida los han traspasado.

Por lo tanto, entiende suficientemente explicada las cuestiones que plantea el Grupo Municipal Socialista, pidiendo al Sr.- Secretario General que la intervención de D. Felipe Márquez, con un certificado de acuerdo de Pleno, se enviara al Juzgado, para que se aportara al expediente que está en el Juzgado a través de la querrela que ha puesto el Grupo Socialista a dos miembros del Equipo de Gobierno y a D. Felipe Castellano.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener cinco votos a favor (cuatro del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y trece votos en contra (siete del Grupo Municipal del Partido Popular y seis del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos), acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Socialista, solicitando informe de la Alcaldesa sobre los Convenios del SUNP-RI1 y SUNP-R2, así como de las diferencias de criterios de el Sr. Secretario y el Sr. Interventor, máximos responsables funcionarios, en sus declaraciones en el Juzgado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos, redactándose

la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Rota, a 21 de mayo de 2013  
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº.Bº.  
EL ALCALDE,